

*

“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0156/22

VISTO:

La cantidad de personas que se han sometido a intervenciones de cirugía bariátrica; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario acompañar los nuevos hábitos de los pacientes bariátricos.

Que las personas bariátricas requieren una ingesta menor de alimentos.

Que se ve necesario implementar en la carta de los restaurantes, confiterías y afines, menús con porciones bariátricas, es decir, la opción de adquirir una porción reducida a menor precio, considerando que dichos pacientes requieren una ingesta menor.

Que de esa forma los pacientes bariátricos se verán acompañados en sus hábitos sin prescindir de una comida en restaurantes y afines, donde habitualmente comen la mitad o menos de la porción, descartando el resto y abonando la totalidad del plato.

Que la obesidad en nuestro país es una epidemia creciente, que ante la imposibilidad de controlarla con cambios de hábitos, da andamio a la cirugía bariátrica como tratamiento.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo mediante el área que corresponda, ===== arbitre los medios para que, en la carta de restaurantes, confiterías y afines, se implementen menús con “porciones bariátricas”.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de julio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0061/22